



Asamblea General

Distr. limitada
14 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

47º período de sesiones

Viena, 2 a 11 de junio de 2004

Tema 7 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Proyecto de informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Adición**

III. Progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones

A. Progresos realizados en la Comisión y sus órganos subsidiarios

1. Logros de la Comisión y sus órganos subsidiarios en el examen de los temas del programa

1. La Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos abordaron algunos de los elementos contenidos en la Declaración de Viena al examinar los temas que figuraban en los programas de sus períodos de

* A/AC.105/C.1/L.256.

** Este documento se preparó tras concluir las consultas oficiosas del grupo de trabajo establecido por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con el encargo de preparar su informe a la Asamblea General para el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.



sesiones anuales. El acuerdo alcanzado por la Comisión en su período de sesiones celebrado en 1999¹ de revisar la estructura de los programas de ambas subcomisiones tuvo por resultado revitalizar la labor de esos órganos y fortalecer su papel de promotores de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En el anexo [...]*** del presente informe se facilita información sobre los logros alcanzados hasta la fecha por la Comisión y sus órganos subsidiarios como consecuencia del examen de las cuestiones inscritas en virtud de la revisión de la estructura de los programas.

a) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

2. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos comenzó a examinar el tema titulado “El espacio y la sociedad” en 2002. El estudio de este tema brindó ocasiones para que las entidades no gubernamentales informasen a la Comisión sobre su labor para aumentar la sensibilización del público en general sobre la importancia de las actividades espaciales. A partir de 2004, la Comisión centrará en la cuestión “El espacio y la educación” sus debates relativos a este tema del programa. Con arreglo a su plan trienal de trabajo, la Comisión se propone elaborar de aquí a 2006 planes de acción específicos y concretos para integrar las cuestiones del espacio en la educación, potenciando la educación en el espacio y promoviendo herramientas espaciales para la educación, con aportaciones que correrán a cargo de sus equipos de acción sobre utilización común de los conocimientos, fomento de la capacidad y aumento de la sensibilización (recomendaciones 9, 17 y 18 de UNISPACE III). Con ocasión de las deliberaciones sobre esta cuestión, la Comisión se propone también seguir reforzando su cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

3. En su período de sesiones de 2004, la Comisión examinará también un nuevo tema del programa titulado “El espacio y el agua”. La consideración de este tema es oportuna, pues la Comisión podrá tener en cuenta los resultados de las actividades realizadas en 2003 en el marco del Año Internacional del Agua Dulce y de contribuir asimismo a las deliberaciones sobre el agua, que se ha seleccionado como uno de los tres grupos temáticos que abordará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su período de sesiones de 2005.

b) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

4. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, celebrado en 2000, convino en que se podían abordar los elementos contenidos en la Declaración de Viena si los temas del programa se examinaban en el marco de planes de trabajo plurianuales. La Subcomisión ha examinado las siguientes cuestiones de acuerdo con planes de trabajo plurianuales provistos de objetivos concretos que se debían lograr en un plazo determinado, en cumplimiento de medidas previstas en la Declaración de Viena: a) medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar el recurso a las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas²; b) aplicación de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial³; c) utilización de las fuentes de energía nuclear

*** El anexo que se adjuntará al informe final de la Comisión figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.6, anexo II.

en el espacio ultraterrestre⁴; d) desechos espaciales⁵ y e) telemedicina basada en sistemas espaciales.

5. Los resultados alcanzados en el marco del tema relacionado con la cooperación interinstitucional se describen con más detalle en los párrafos [...] *infra*. En el marco del tema relacionado con la gestión de los desastres, la Subcomisión señaló sistemas espaciales nacionales y regionales que se podían tener en cuenta con miras a establecer un sistema mundial de gestión de los desastres naturales. La Subcomisión reconoció la importancia de diversas iniciativas internacionales como la labor del Grupo de trabajo especial sobre el apoyo para la gestión de los desastres del Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), los esfuerzos de la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (la “Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres”) y el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT). La Subcomisión también examinó los sistemas existentes de satélites y distribución de datos que se podían utilizar para la gestión de los desastres. La labor de la Subcomisión en relación con el tema del programa se complementa con la labor del Equipo de acción sobre gestión de actividades en casos de desastre, con apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

6. El tema de la utilización de las fuentes de energía nuclear había figurado en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos desde antes de que se celebrara UNISPACE III. En el plan de trabajo aprobado para el período 1998-2003, la Subcomisión, por conducto de su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, preparó un examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/781). La Subcomisión dio un paso más al aprobar un nuevo plan de trabajo para el período 2003-2006 para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/804, anexo III).

7. El tema de los desechos espaciales también había figurado en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos desde antes de que se celebrara UNISPACE III. Con arreglo al plan de trabajo aprobado para el período 1996-1998, la Subcomisión preparó un informe técnico sobre desechos espaciales (A/AC.105/720), que recogía colectivamente el conocimiento y la pericia de los miembros de la Comisión sobre las mediciones de desechos espaciales, la elaboración de modelos del entorno de desechos espaciales y evaluaciones del riesgo de los desechos espaciales, así como medidas de mitigación de éstos. El Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales prestó valioso apoyo para preparar el informe. Después de la celebración de UNISPACE III, la Subcomisión volvió a dar otro paso al examinar la aplicación a nivel internacional de las normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales respecto de la eliminación de los satélites en órbita geosíncrona al final de su vida útil. La Subcomisión examinó también medidas encaminadas a reducir los desechos, así como la pasivación y limitación de los

desechos espaciales relacionados con la respectiva misión que producen los vehículos de lanzamiento, incluidos los aspectos de rentabilidad. Con arreglo a un nuevo plan de trabajo para el período 2002-2005, la Subcomisión estableció en 1004 un grupo de trabajo encargado de examinar las observaciones de los Estados Miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las propuestas sobre la reducción de los desechos espaciales presentadas por el citado Comité Interinstitucional a la Subcomisión en 2003. En 2005, los Estados Miembros comenzarían a informar, voluntariamente, sobre sus actividades nacionales para aplicar las propuestas de reducción de los desechos espaciales.

8. La Subcomisión, luego de analizar la utilización de la tecnología espacial para las ciencias médicas y la salud pública, aprobó un plan de trabajo para el período 2004-2006 a fin de examinar la telemedicina basada en el espacio. Se prevé que, al concluir la ejecución del plan de trabajo, la Subcomisión habrá concretado medios de fomentar la capacidad de los países en desarrollo de utilizar sistemas de telemedicina basados en el espacio y posibles proyectos bilaterales y multilaterales para desarrollar nuevas aplicaciones de la telemedicina basada en el espacio mediante la cooperación internacional.

c) Subcomisión de Asuntos Jurídicos

9. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos viene estudiando, ya desde antes de celebrarse UNISPACE III, el tema de los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la UIT. La Subcomisión llegó en 2000 a un acuerdo sobre algunos aspectos relativos a la utilización de la órbita geoestacionaria (A/AC.105/738, anexo III), formulando en particular una recomendación, entre otras, según la cual, cuando fuera necesaria la coordinación entre países con miras a la utilización de órbitas de satélites, inclusive la órbita de los satélites geoestacionarios, los países interesados tuviesen en cuenta el hecho de que el acceso a esa órbita debía realizarse, entre otras cosas, de manera equitativa y en conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT. Se dio traslado de este acuerdo a la UIT.

10. Otro tema que figura en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos desde antes de UNISPACE III es el de la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. Con el examen de este tema se responde directamente a una de las medidas requeridas por UNISPACE III, es decir, promover las actividades de la Comisión para el desarrollo del derecho espacial invitando a los Estados a ratificar o a adherirse a los tratados sobre el espacio ultraterrestre elaborados por la Comisión, e invitando a las organizaciones intergubernamentales a declarar su aceptación de los mismos. A raíz de UNISPACE III, la Subcomisión estableció un grupo de trabajo, que debía efectuar su labor de 2002 a 2004, encargado de examinar la situación de los tratados, su aplicación y los obstáculos que se oponen a su aceptación universal, así como la promoción del derecho espacial, en particular por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

11. La introducción de “temas que se examinarán como parte de planes de trabajo” en la estructura del programa ha demostrado ser un mecanismo especialmente

valioso para lograr objetivos concretos y obtener resultados prácticos en un plazo determinado. Así lo manifiestan los resultados conseguidos en el marco del plan de trabajo plurianual sobre el examen del concepto de “Estado de lanzamiento” y la labor realizada por el grupo de trabajo constituido para examinar ese tema del programa. En 2002, este grupo de trabajo aprobó un conjunto de conclusiones (A/AC.105/787, anexo IV, apéndice). La tarea de plasmar esas conclusiones en un proyecto de resolución de la Asamblea General la realizó en el grupo de trabajo establecido en el marco del tema de la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. En su período de sesiones de 2004, el grupo de trabajo acordó el texto del proyecto de resolución, según el cual la Asamblea General recomendaría, entre otras cosas, que los Estados Miembros considerasen la posibilidad de promulgar y aplicar leyes nacionales que autoricen y provean lo necesario para una supervisión constante de las actividades que realicen en el espacio ultraterrestre las entidades no gubernamentales sometidas a su jurisdicción; que considerasen la posibilidad de concertar acuerdos conforme al Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (Convenio sobre responsabilidad) en lo que respecta a los lanzamientos conjuntos y los programas de cooperación; y que presentaran voluntariamente información sobre sus prácticas actuales en cuanto a la transmisión en órbita de la propiedad de objetos espaciales.

12. La inclusión de “cuestiones concretas y temas de debate” en la estructura del programa ha demostrado también ser un mecanismo valioso en lo que respecta al examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001), lo que se ha traducido en un aumento de la cooperación e interacción con el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) y la organización de dos reuniones consultivas entre períodos de sesiones, acogidas por Francia e Italia. Asimismo, en el intervalo entre períodos de sesiones se invitó a miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a participar en el primer período de sesiones de un Comité de Unidroit formado por expertos gubernamentales, encargado de examinar el anteproyecto de protocolo. La Secretaría de Unidroit participó también en los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos mientras estuvo en estudio el asunto.

13. La participación recíproca en las tareas de la Comisión y en las de Unidroit contribuyó no sólo al logro de progresos considerables para asegurar la compatibilidad de los regímenes jurídicos internacionales, que están instaurando órganos ajenos a la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y afectan a las actividades espaciales, con los tratados vigentes de las Naciones Unidas que regulan el espacio ultraterrestre, sino también para estimular la cooperación entre los órganos intergubernamentales responsables del desarrollo del derecho internacional.

14. La participación de organizaciones internacionales en los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en particular en el marco del tema de información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relativas al derecho espacial, ha atraído la atención de la Subcomisión hacia los trabajos de otros órganos internacionales que pudieran ser de importancia para sus tareas. Cabe citar como ejemplo el informe de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento

Científico y la Tecnología (COMEST) de la UNESCO, que se puso en conocimiento de la Subcomisión en 2002. Ello dio lugar al establecimiento del Grupo de Expertos en ética del espacio ultraterrestre, encargado de estudiar el informe de la COMEST; el informe del Grupo de Expertos (A/AC.105/C.2/L.240/Rev.1) se presentó a la Subcomisión y se transmitió a la UNESCO en 2003.

15. El examen de un nuevo tema del programa, titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre”, como parte del plan de trabajo plurianual para el período 2004-2007, también contribuirá a la aplicación de la recomendación de UNISPACE III relativa al derecho espacial. Se prevé que, al final del plan de trabajo, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos concrete prácticas comunes y formule recomendaciones para potenciar la adhesión al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

2. Progresos realizados por los equipos de acción establecidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

16. Los mecanismos de aplicación de algunas recomendaciones de UNISPACE III mediante el establecimiento de equipos de acción, bajo la dirección voluntaria de gobiernos, han resultado muy satisfactorios.

17. Cada uno de los equipos de acción evaluó la capacidad y utilización de la tecnología espacial, sobre todo para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, en la esfera temática que se le había asignado. La evaluación llevada a cabo por los equipos de acción no tuvo precedentes en cuanto a su alcance y profundidad. Sus análisis de la situación imperante, sus conclusiones sobre los impedimentos con que se tropezaba para que la tecnología espacial hiciera una contribución eficaz a la solución de los problemas más apremiantes de la humanidad y sus recomendaciones en ese sentido sientan bases sólidas para la fase de aplicación. En el anexo [...] del presente informe figura un resumen de las conclusiones recomendaciones y medidas adoptadas hasta la fecha para aplicar las recomendaciones, así como de los impedimentos para esa aplicación. La lista completa de los miembros de los equipos de acción puede verse en el anexo [...]**. En el desempeño de su labor, los equipos de acción unieron a Estados y organizaciones internacionales en la empresa de conseguir objetivos comunes, así como a personas abnegadas de diversas especialidades y diferentes países y organizaciones en la tarea de colaborar en provecho de toda la humanidad.

a) Métodos de trabajo y organización de las actividades

18. Los equipos de acción se establecieron en el entendimiento de que no tendrían consecuencias financieras para las Naciones Unidas. Los Estados, organizaciones o particulares que contribuyeron a la labor de los equipos de acción dedicaron voluntariamente a esa labor su tiempo, sus conocimientos especializados y, en algunos casos, recursos financieros. En particular, los que actuaron de presidentes hicieron esfuerzos extraordinarios para que sus equipos de acción realizaran progresos, entre otras cosas, generando ideas, coordinando las opiniones de los miembros, preparando varios documentos para que los utilizaran sus equipos y

* El anexo que se adjuntará al informe final de la Comisión figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.7.

** El anexo figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.6, anexo IV.

respondiendo a numerosas solicitudes de la Comisión para que informaran sobre su labor e hicieran aportaciones a las tareas de la Comisión y sus subcomisiones.

19. Los miembros de los equipos de acción realizaron la mayor parte de su labor con intercambios de correo electrónico y teleconferencias. Muchos equipos de acción organizaron sus reuniones durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, aprovechando la presencia de miembros que participaban en esos períodos de sesiones. Todos los equipos de acción cumplieron sus obligaciones en materia de informes al presentar informes de situación a la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en cada uno de los períodos de sesiones que éstas celebraron desde 2002.

20. Algunos equipos se reunieron también en ocasión de los cursos prácticos organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en que se analizaban temas de interés para su labor, en el contexto de actos organizados por la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, o con motivo de conferencias internacionales sobre temas espaciales organizadas por otras entidades. Asimismo, algunos equipos de acción convocaron foros abiertos a los que invitaron a participar y aportar conocimientos a los expertos y particulares interesados.

b) Reseña general de las principales conclusiones

21. La labor de los 12 equipos de acción brinda colectivamente un cuadro sumamente completo de la amplia gama de aplicaciones de la tecnología espacial. Un examen atento de los productos concretos que se derivarían de diversas aplicaciones pone de relieve la índole complementaria de éstas y las sinergias que se podrían conseguir entre ellas. Por ejemplo, la utilización de las tecnologías del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS) es útil para la protección del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la agricultura, la telemedicina y la gestión de los desastres, por nombrar tan solo unas cuantas aplicaciones que sustentan diversos aspectos del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, los productos de los programas destinados a proteger el medio ambiente podrían emplearse para la ordenación de los recursos naturales, la gestión de los desastres, la sanidad a nivel mundial y en muchas otras esferas de aplicación. Mediante la difusión y el intercambio organizados y coordinados de información sobre los productos entre las esferas de aplicación, los resultados que se logren en una esfera pueden servir de trampolín para muchas más, con lo cual se generarían sinergias y se evitaría la repetición de actividades. El problema radica en determinar si los productos de una determinada aplicación cumplen los requisitos de otras aplicaciones.

c) Paso de la fase de demostración al empleo operacional

22. Los equipos de acción recalcaron en su evaluación de la situación actual la utilidad de la tecnología espacial para la adopción de decisiones en esferas relacionadas con las estrategias de vigilancia ambiental, la ordenación de los recursos naturales, la salud pública, la gestión de los desastres y el desarrollo sostenible.

23. Esas evaluaciones mostraron también que para que la tecnología espacial llegara a ser operacional y rendir beneficios prácticos en los países en desarrollo sería necesario satisfacer los siguientes requisitos: fortalecimiento de la capacidad,

determinación exacta de las necesidades de los usuarios; participación de todos los interesados en el desarrollo de los sistemas y servicios basados en la tecnología espacial; creciente sensibilización de los encargados de formular políticas; elaboración de estrategias a largo plazo; y empeño político.

24. Algunos equipos de acción señalaron la necesidad de ir más allá de los simples esfuerzos por aumentar la sensibilización y prestar asistencia a los países en desarrollo para integrar la tecnología espacial en su infraestructura básica.

d) Reseña general de las recomendaciones: información, coordinación, capacitación y sensibilización

25. Algunos equipos de acción reconocieron que la mejor manera de aplicar las recomendaciones en la esfera de su respectiva competencia sería apoyar las iniciativas y actividades en curso.

26. Entre los elementos comunes que figuraban en las recomendaciones de los equipos de acción cabía mencionar el mejoramiento de la difusión de información y su acceso; una mejor coordinación de las actividades en curso; la formulación de políticas, planes de largo plazo y directrices; el fomento de los esfuerzos por brindar oportunidades de educación y capacitación; y el aumento de la sensibilización de los encargados de formular políticas acerca de los beneficios de las actividades espaciales.

27. Respecto de las medidas encaminadas a lograr una mejor coordinación, algunos equipos de acción sugirieron que se crearan entidades internacionales que atendieran necesidades constatadas a las que no respondiera ninguna actividad o mecanismo de coordinación y cooperación existente, mientras otros equipos de acción señalaron varias organizaciones existentes que podrían asumir la función de coordinación.

28. Algunos equipos de acción consideraron necesaria la elaboración de estrategias y políticas a largo plazo, por ejemplo en materias como la vigilancia ambiental y la aplicación de los resultados de las investigaciones espaciales para impulsar el desarrollo sostenible.

29. La mayor parte de los equipos de acción preparó compendios de las actividades en curso o de los casos de logro ejemplar en sus esferas de competencia con el fin de contribuir, entre otras cosas, a aumentar la sensibilización de los responsables de la adopción de políticas y el público en general o a promover el intercambio de conocimientos entre los expertos y los directores de programas.

30. Algunos equipos de acción recomendaron también que se estableciera un solo portal de sitios de Internet o bases de datos pertinentes como medio de difundir ampliamente información y facilitar el acceso a ella, que incluyera información sobre la labor de fomento de la capacidad. Algunos de los equipos señalaron que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre era la entidad apropiada para establecer y ser sede central de un sitio o sitios de Internet con el fin de difundir la información pertinente y organizar los cursos prácticos o cursos de capacitación que se propongan.

3. Nuevos Miembros de la Comisión y nuevas organizaciones reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión ante la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

31. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se estableció en 1958 como órgano especial de la Asamblea General, con 18 miembros. Cuando se convirtió en órgano permanente, en 1959, el número de miembros se aumentó a 24 Estados. Entre 1959 y 1999, año en que se convocó UNISPACE III, su composición se amplió en cinco ocasiones hasta alcanzar un total de 61 Estados.

32. Desde que se celebró UNISPACE III, la composición de la Comisión se ha ampliado dos veces. En su resolución 56/51, de 10 de diciembre de 2001, la Asamblea General puso fin a la práctica de que Cuba y el Perú y Malasia y la República de Corea compartieran puestos en forma rotatoria y decidió que Arabia Saudita y Eslovaquia pasaran a ser miembros de la Comisión, con lo cual la composición aumentó a 64 miembros. (En virtud de la decisión 45/315 de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1990, Yugoslavia había cesado como miembro de la Comisión). El año siguiente, la Asamblea tomó nota de la solicitud de Argelia de pasar a ser miembro de la Comisión y decidió aceptarla. Así pues, la composición numérica ha llegado a un total de 65 Estados.

33. La Comisión ha continuado su práctica habitual de permitir que los Estados que no son miembros de la Comisión participen en sus sesiones públicas y en las de sus subcomisiones y formulen declaraciones ante esos órganos. Gracias a la ampliación de la composición de la Comisión, es mayor el número de Estados que tienen la oportunidad de contribuir a la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios participando en todas las sesiones y presentando propuestas para que esos órganos las examinen y actúen según proceda.

34. En 1962, la Comisión empezó a invitar a sus sesiones a las organizaciones internacionales que promovían la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En su segunda sesión, la Comisión invitó al Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y a otras entidades de las Naciones Unidas, como la UNESCO, la UIT y la Organización Meteorológica Mundial a convertirse en observadoras permanentes. Las organizaciones reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión han recibido una invitación permanente a sus períodos de sesiones anuales y los de sus órganos subsidiarios y se les han brindado oportunidades de formular declaraciones ante la Comisión y sus órganos subsidiarios en las sesiones públicas. Cuando se celebró UNISPACE III, habían sido reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión 11 organizaciones.

35. Desde que se celebró UNISPACE III, se ha registrado un aumento del número de entidades intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión. Hasta diciembre de 2003, la Asamblea General había reconocido como observadoras permanentes ante la Comisión a otras siete organizaciones internacionales, con lo cual el número de organizaciones reconocidas aumentó a 18.

36. En su período de sesiones de 2004, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos observó con preocupación un descenso en los últimos años de la asistencia y participación en sus trabajos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones reconocidas por la Comisión como observadoras permanentes.

En respuesta a una petición formulada por la Asamblea General en su resolución 58/89 de 9 de diciembre de 2003, la Comisión procede a analizar medidas para estimular la participación de esas entidades en la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

4. Aumento del número de Estados parte en los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

37. En la Declaración de Viena se pedían medidas tendientes a promover las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para el desarrollo del derecho espacial invitando a los Estados a ratificar o adherirse a los tratados sobre el espacio ultraterrestre elaborados por la Comisión, e invitando a las organizaciones intergubernamentales a declarar su aceptación de los mismos. A raíz de UNISPACE III aumentó el número de ratificaciones de los cinco tratados relativos al espacio ultraterrestre. Hasta enero de 2004, el número de Estados que habían ratificado el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes había aumentado de 95 en 1999 a 98; el del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 85 a 88; el del Convenio sobre responsabilidad, de 80 a 82; el del Convenio sobre registro, de 40 a 45; y el del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, de 9 a 10. En particular, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos prosigue sus esfuerzos y estudia la posibilidad de adoptar otras medidas para que aumente el número de Estados que ratifiquen los tratados relativos al espacio ultraterrestre o se adhieran a ellos, así como el número de organizaciones intergubernamentales que declaren su aceptación de los mismos.

B. Progresos realizados gracias a las actividades nacionales y regionales

38. Los progresos conseguidos en la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82) fueron limitados. En su resolución 37/90 de 10 de diciembre de 1982, la Asamblea General decidió que todas las actividades nuevas o ampliadas mencionadas en dicha resolución, por la que se hizo más extenso el mandato del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, se financiaran principalmente con contribuciones voluntarias de Estados. Los escasos progresos en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE 82 podrían atribuirse, entre otras cosas, a que se dependía en gran medida de contribuciones voluntarias.

39. En contraste con el proceso de seguimiento de UNISPACE 82, se ha insistido mucho en la responsabilidad primordial que incumbe a los Estados Miembros de aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, y muchos de ellos han ejecutado efectivamente actividades que han contribuido a aplicar diversas recomendaciones. Estas actividades se han desarrollado en el contexto de programas nacionales o de la cooperación bilateral o multilateral. En los documentos enumerados en el anexo

[...]* del presente informe figura la información presentada por los Estados Miembros sobre las actividades con que contribuyeron a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

40. Existen también múltiples mecanismos regionales que han contribuido a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Por ejemplo, la Agencia Espacial Europea (ESA) viene desempeñando un papel importante en la promoción de la cooperación y coordinación de las actividades espaciales entre los países de Europa. La ESA es también desde hace tiempo uno de los principales patrocinadores de una serie de actividades organizadas por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial que responden a las recomendaciones de UNISPACE III. Poco después de esta Conferencia, en noviembre de 1999, el Comité de Relaciones Internacionales de la ESA especificó las esferas prioritarias de seguimiento de UNISPACE III y las actividades organizadas conjuntamente con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre son reflejo de esas esferas prioritarias. Se prevé que, con la firma, el 25 de noviembre de 2003, del acuerdo marco para fortalecer la cooperación con la Unión Europea, Europa siga redoblando sus esfuerzos por satisfacer las necesidades de la sociedad utilizando la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, lo que también daría respuesta a muchas de las medidas previstas en la Declaración de Viena.

41. En Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, armoniza diversas iniciativas y ha contribuido a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (véase el capítulo III, secc. C.3**)

42. Las iniciativas de la Cooperación multilateral Asia-Pacífico en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones (AP-MCSTA), propuestas originalmente por China, el Pakistán y Tailandia en 1992, han evolucionado plasmándose en un mecanismo intergubernamental regional de cooperación multilateral. Mediante proyectos conjuntos, la AP-MCSTA ha contribuido a aplicar las recomendaciones de UNISPACE III en la región, en esferas como la ordenación de los recursos naturales y la gestión de los desastres. Están en curso deliberaciones sobre la institucionalización de la AP-MCSTA, creando para ello una organización de cooperación espacial de Asia y el Pacífico que, entre otras cosas, realizaría investigaciones fundamentales sobre la tecnología espacial y sus aplicaciones, ejecutaría proyectos de interés común así como actividades de enseñanza y capacitación.

43. Los países de Asia y el Pacífico también siguen impulsando la cooperación en las actividades espaciales, con mecanismos menos formales, como el Foro de los Organismos Espaciales Regionales de Asia y el Pacífico de cada una de cuyas reuniones es anfitrión el Japón y coanfitrión otro país. Desde que se reunió por primera vez en 1993 el Foro, ha evolucionado pasando de ser un centro de intercambio de información general entre los países de la región a ser una entidad orientada a la acción que aborda cuestiones concretas de interés para la región y aplica las recomendaciones emanadas de sus sesiones plenarias. La décima reunión

* El anexo aparece en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.6, anexo III, parte A.

** El texto de esta parte del proyecto de informe de la Comisión figura en el documento A/AC.105/Add.2.

del Foro, celebrada en Tailandia en enero de 2004, acordó reforzar la cooperación en esferas como la vigilancia de desastres y del medio ambiente, las comunicaciones espaciales y la educación en temas del espacio.

44. Los países de América Latina y el Caribe examinaron la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en mayo de 2002. La Conferencia aprobó la Declaración de Cartagena de Indias en que instó a los Estados de la región a dar cumplimiento a las recomendaciones de UNISPACE III. En un Plan de Acción, aprobado también por la Conferencia, ésta dio instrucciones a su secretaría Pro Tempore para que promoviera programas o proyectos de cooperación y coordinación en los ámbitos de la protección del medio ambiente, la gestión de los desastres, el derecho espacial, la educación y la investigación y el desarrollo de las ciencias, la tecnología y las aplicaciones espaciales. En su resolución 58/89 la Asamblea General tomó nota del deseo de los Estados Miembros de la región de institucionalizar la Conferencia Espacial de las Américas.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 20 y Corrección (A/54/20 y Corr.1)*, anexo.

² *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999*. (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1, párr. 1 e) iii).

³ *Ibid.*, párr. 1 b) ii).

⁴ *Ibid.*, párr. 1 b) iv).

⁵ *Ibid.*, párr. 1 b) ii).